



## **NORMATIVAS DE USO DE CELULARES Y/O APARATOS ELECTRÓNICOS**

### **Educación Parvularia y Básica**

A los estudiantes no les está permitido el uso de smartwatches, celulares y/o otros aparatos electrónicos durante la jornada y/o en actividades escolares, dentro o fuera del recinto escolar, durante actividades oficiales del CSS.

En caso de urgencia, el CSS cuenta con los mecanismos necesarios para contactarse con los apoderados.

### **7° a IV medio**

Durante el horario de clases, dentro y fuera de la sala, no está permitido el uso de smartwatches, celulares y/o otros aparatos electrónicos.

Sólo con fines pedagógicos y únicamente cuando el profesor a cargo del curso y/o asignatura lo autorice, podrán ser utilizados como apoyo pedagógico y/o material de trabajo. En todo otro momento los aparatos deben estar apagados, evitando así la vibración o sonidos.

Durante el horario oficial de los recreos y de almuerzo, el uso está permitido.

En caso de uso indebido<sup>1</sup> el estudiante debe:

- Entregar el aparato en forma inmediata al profesor a cargo de la clase, asignatura y/o vigilancia, quien lo dejará en Inspectoría.
- Retirar el aparato al final de la jornada escolar del mismo día. Acción de su exclusiva responsabilidad.

Quien recibe el aparato debe:

- Entregar el aparato al Inspector general y/o a su asistente.
- Registrar lo sucedido en schooltrack.

Si el estudiante reincide en la falta, el apoderado es responsable de:

- Retirar el aparato al final de la jornada escolar del mismo día. Acción de su exclusiva responsabilidad. El colegio no se responsabiliza del celular, si no fue retirado el mismo día al final de la jornada escolar, por el estudiante o apoderado.

**Septiembre 2022**